

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 200 —</p> <p>Trimestre . . . . . 100 —</p> <p>Número corriente . . . . . 5 —</p> <p>Número atrasado . . . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del<br/><b>BOLETIN OFICIAL</b><br/>(Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán<br/>previo pago.</p> |
|---|---|--|

Número 211

Viernes 18 de septiembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 138-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo, en el ganado porcino del término municipal de Valladolid, y que fue declarada oficialmente con fecha 29 de mayo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de septiembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 139-1970

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Olmedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de

1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procedé a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Antonio Sastre Muños; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Olmedo.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de septiembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 140-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Santa Eufemia del Arroyo, y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de julio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de septiembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 141-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Morales de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha 19 de mayo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de septiembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposicio-

nes orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Villarmentero de Esgueva.

Fiscal de Paz de Tiedra.

Valladolid, 12 de septiembre de 1970.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, José de Castro.

3.074

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria del día veintinueve de septiembre del pasado año mil novecientos sesenta y nueve, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles de Claudio Moyano e Independencia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pueden verse en el Negociado Quinto de la Secretaría General, durante los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige en concepto de fianza provisional, la cantidad de diez mil seiscientos pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos de los presuntos licitadores serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado Quinto, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de los mismos, se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

De los aparatos de alumbrado: Las lámparas que se proyectan instalar

serán 31, para el empleo de lámparas de vapor mercurio c/c. de 250 vatios y 220 voltios. Los brazos serán enteramente metálicos de 1,50 metros de saliente como máximo y de un diámetro mínimo de 50 mm. Plazo de ejecución, un mes para el suministro de los aparatos de alumbrado, contando a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación y mes y medio más para terminar la instalación y montaje hasta la acometida de estos elementos.

Multas: Por incumplimiento de órdenes sobre la marcha de las obras, por empleo de material de mala calidad, etc., multas por importe de quinientas pesetas y la misma cantidad por cada día de retraso en los plazos concedidos, durante los primeros quince días y de mil pesetas diarias durante los quince días siguientes. Si al finalizar este segundo plazo, el adjudicatario no hubiera dado el debido cumplimiento a su compromiso o no hubiera hecho efectivas las penalidades, el Excelentísimo Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, con todos los efectos consiguientes.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., con domicilio en ..., calle..., número ..., (por sí o en representación) se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles de Claudio Moyano e Independencia, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Valladolid, 11 de septiembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.058—2.658

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan F. Báscones Robles, solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de vehículos automóviles en el Paseo de Zorrilla, n.º 27; por la presente se hace saber que quienes se

consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de noviembre de 1969.—El alcalde accidental (ilegible).

4.516—2.659

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación del servicio de conservación, revisión y lectura de contadores de agua y extensión de recibos, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castronuevo de Esgueva, 7 de septiembre de 1970.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.022—2.660

#### GERIA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1970, los cuales se indican a continuación, se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones:

Arbitrio o tasa sobre tránsito de ganados.

Arbitrio o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Arbitrio o tasa sobre bicicletas.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

Geria, 10 de septiembre de 1970. El alcalde, Alejandro Casado.

3.031—2.661

## GERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito número 1 de 1970, para su examen y reclamaciones.

Geria, 10 de septiembre de 1970.  
El alcalde, Alejandro Casado.

3.032—2.662

## MEDINA DEL CAMPO

Habiéndose aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio, el primer suplemento y habilitación de crédito del presupuesto ordinario, se hace público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 691, número 3, de la Ley de Régimen Local y concordantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier solicitante o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Medina del Campo, 9 de septiembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.025—2.663

## QUINTANILLA DE ARRIBA

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso público para contratar los servicios de una orquesta que actuará en las fiestas locales de esta villa, durante los días 4, 5 y 6 de octubre próximo.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán, en dicha Secretaría, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio y la apertura se realizará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Quintanilla de Arriba, 9 de septiembre de 1970.—El alcalde, Ladislao Ramos.

3.034—2.664

## RUEDA

Formuladas y rendidas, en su día, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo que preceptúa el ar-

tículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante dicho plazo y ocho días más, se podrán presentar los reparos y las reclamaciones pertinentes.

Rueda, 8 de septiembre de 1970.  
El alcalde, Eduardo Pérez.

3.046—2.665

## SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace saber que dicho expediente queda expuesto, por el plazo de quince días, al público, a efectos de examen y reclamaciones.

San Román de Hornija, 7 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.007—2.666

## SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Para su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes padrones y sus listas cobratorias, para el presente ejercicio:

Arbitrio de rústica, urbana y bicicletas.

Tasas sobre circulación de vehículos, de animales por la vía pública.

Desagüe de canalones.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Desgrane de mieses y prestación personal y de transportes.

Siete Iglesias de Trabancos, 7 de septiembre de 1970.—El alcalde, M. Sandonís.

3.030—2.667

## TAMARIZ DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes de 1969, se hallan expuestas al público, durante quince días, en la Secretaría municipal, en los cuales y ocho más, podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 2 de septiembre de 1970.—El alcalde, Tomás Escudero.

3.023—2.668

## URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para aportación a obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, estará

de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Urueña, 8 de septiembre de 1970.  
El alcalde, Miguel Manrique.

3.045—2.669

## LA ZARZA

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 22 de agosto de 1970, fue aprobado el proyecto para pavimentación de la calle Real Nueva, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto, en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

La Zarza, 14 de septiembre de 1970.—El alcalde-presidente, Millán Martín.

3.077—2.670

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 320 de 1970 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el

procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José; y de la otra, como demandada, la Sociedad Mercantil «Luanto, S. A.», con domicilio ignorado, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Luanto, S. A.», y con ello completo pago a la actora de la cantidad de veintidós mil doscientas sesenta y seis pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación, dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—Mariano Salas Carrasco.

3.026—2.671

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 78 de 1970, seguido por «Aeronáutica Industrial, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Gregorio Esteban López y don José Esteban Francisco, vecinos de Valladolid, sobre pago de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados y que son:

1. Un camión Avia, matrícula

VA-40347: valorado en 40.000 pesetas.

2. Un televisor Marconi, 19 pulgadas; valorado en 3.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por que salió la segunda subasta, que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento y en el caso de que la postura que se hiciese no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (que como se dice lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento), se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los bienes se encuentran depositados en don Gregorio Esteban López, domiciliado en Callejón de la Alcoholar, número 35.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Mariano Salas.

3.800—2.672

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 194-70, promovidos por Banco Central, S. A., contra don Carlos de Zulueta Bessón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Simca, matrícula VA-32.743; tasado pericialmente en la cantidad de treinta y siete mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del propio demandado, domiciliado en esta capital, calle Gama-zo, 28, segundo derecha, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.053—2.673

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA "AGUAS ARRIBA" DE CASTRONUÑO

#### Junta General de Regantes

#### CONVOCATORIA

Por orden de su presidente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castronuño, el día once de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora el domingo siguiente, dieciocho, en segunda convocatoria si para la primera no hubiera la asistencia que señala el artículo 55 de las Ordenanzas.

#### ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de 1969.
2. Memoria de actividades del año de 1969.
3. Elecciones para la renovación de los cargos de la Comunidad, según el artículo 50, apartado primero; artículos 60 al 63 y 69 al 72.
4. Ruegos y preguntas.

Castronuño, 11 de septiembre de 1970.—El secretario, Zacarías López.—Visto bueno, el presidente, Ignacio Celemín.

3.044—2.674